

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022). paso a despacho de la señora Juez solicitud de la parte demandante para requerir al pagador del demandado. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Cinco (5) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-337

Auto Interlocutorio Nro 703

Solicita el apoderado de la parte demandante se requiere a POLIZAS Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA- SEGUROS DE VIDA SURA- y DIRECCION ATENCION DE RECLAMACIONES -SEGUROS DE VIDA- SURAMERICANA S.A. – GERENCIA DE VIDA Y RENTAS de todo lo devengado por el demandado ENRIQUE CARLOS ANGARITA NAVARRO y que se aplique las sanciones de ley.

El Despacho encuentra procedente tal pedimento y en consecuencia ordena requerir a PÓLIZAS Y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA- SEGUROS DE VIDA SURA- y DIRECCIÓN ATENCIÓN DE RECLAMACIONES -SEGUROS DE VIDA- SURAMERICANA S.A. – GERENCIA DE VIDA Y RENTAS para que en el término de la distancia dé cumplimiento a lo orden impartida en sentencia del 7 de octubre del 2021. A dicha pagaduría se le harán las advertencias de que trata el numeral 3 del artículo 44 del CGP. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES

JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e31f713d128ff0bf4c3717b5ffa4b88e04a0f6dc44ed7bdcd62a4a6218004**

Documento generado en 05/05/2022 03:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>